



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN FYM/229/2018, de 20 de febrero, por la que se acuerda la aprobación de la revisión de los Mapas Estratégicos de Ruido de las carreteras de la Red Regional de Castilla y León.*

Vista la propuesta de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de 19 de febrero de 2018, relativa a la revisión de los Mapas Estratégicos de Ruido de las carreteras de la Red Regional de Castilla y León, en el que figuran los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

*Primero.*– En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León y al amparo de lo previsto en la disposición adicional undécima del citado texto legal, por ORDEN FYM/412/2012, de 22 de mayo, publicada en el B.O.C. y L. n.º 116, de 19 de junio, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente aprobó los Mapas Estratégicos de Ruido de las carreteras de la red regional de Castilla y León, correspondientes a las carreteras con una IMD de más de 8.219 vehículos (que correspondían a tres millones de vehículos anuales).

*Segundo.*– El artículo 21 de la Ley 5/2009, de 4 de junio, prevé expresamente que «los mapas de ruido deberán revisarse y, en su caso, modificarse, cada cinco años a partir de la fecha de su aprobación».

Como consecuencia de lo previsto en dicho precepto, la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras ha procedido a elaborar un nuevo estudio para la revisión de los Mapas Estratégicos de Ruido de las carreteras de la red regional de Castilla y León aprobados en junio del 2012, y que ha afectado a las siguientes carreteras:

- A-231. Entre Villanueva de Argañó y Burgos (N-120). Burgos.
- A-231. Entre Onzonilla y Sahagún. León.
- CL-623. Entre San Andrés de Rabanedo y Lorenzana. León.
- CL-631. Entre Ponferrada y Cubillos del Sil. León.
- LE-713. Entre Fuentes Nuevas y Camponaraya. León.
- A-231. Entre Carrión de los Condes y Osorno. Palencia.
- A-610. Entre Palencia y Magaz. Palencia.
- PA-405. Entre Palencia y Villalobón. Palencia.

- CL-510. Entre Salamanca y Calvarrasa de Arriba. Salamanca.
- CL-512. Entre Salamanca y Aldeatejada. Salamanca.
- SA-300. Entre Salamanca y Villamayor. Salamanca.
- SA-605. Entre Salamanca y Villares de la Reina. Salamanca.
- A-601. Entre Tabanera la Luenga y Segovia. Segovia.
- CL-601. Entre Rotonda del Espolón (N-110) y La Granja. Segovia.
- A-601. Entre Valladolid y Portillo (VA-301).
- VA-113. Entre Valladolid y Santovenia. Valladolid.
- CL-605. Entre ZA-610 y Zamora. Zamora.

La revisión del estudio de los Mapas Estratégicos de Ruido de las carreteras de la red regional con una IMD de más de 8.219 vehículos afecta a los municipios de: Isar, Las Quintanillas, Tardajos, Villabilla de Burgos, Bercianos del Real Camino, El Burgo Ranero, Calzada del Coto, Campo de Villavidel, Camponaraya, Cuadros, Cubillos del Sil, Chozas de Abajo, Mansilla de las Mulas, Onzonilla, Ponferrada, Sahagún, San Andrés de Rabanedo, Santas Martas, Sariegos, Vega de Infanzones, Villamoratiel de las Matas, Villanueva de las Manzanas, Abia de las Torres, Carrión de los Condes, Magaz, Palencia, San Mamés de Campos, Villaherreros, Villalobón, Villamuriel de Cerrato, Villasarracino, Osorno La Mayor, Aldeatejada, Calvarrasa de Arriba, Carbajosa de la Sagrada, Pelabravo, Salamanca, Santa Marta de Tormes, Villamayor, Villares de la Reina, Bernúy de Porreros, Cantimpalos, Encinillas, Palazuelos de Eresma, Roda de Eresma, San Ildefonso o la Granja, Segovia, Tabanera la Luenga, Valseca, Yanguas de Eresma, Aldea de San Miguel, Aldeamayor de San Martín, Cistérniga, Laguna de Duero, Portillo, Santovenia de Pisuegra, Tudela de Duero, Valladolid y Zamora.

*Tercero.*— Una vez elaborado el estudio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, con fecha 25 de octubre de 2017, se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León el anuncio de Información Pública relativa a la «*Revisión del Estudio sobre los Mapas Estratégicos de Ruido de las carreteras de la Red de Castilla y León*», sin que se presentara alegación alguna a dicho estudio.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.— Es competente el Consejero de Fomento y Medio Ambiente para acordar la revisión de los Mapas Estratégicos de Ruido de las carreteras de la Red Regional de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Undécima de la Ley 5/2009, de 4 de junio, de Ruido de Castilla y León.

II.— La revisión de los Mapas Estratégicos de Ruido de las carreteras de la Red Regional de Carreteras de Castilla y León se ha realizado conforme al procedimiento previsto en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley 5/2009, de 4 de junio, de Ruido de Castilla y León.



Por todo ello, vistos los Antecedentes de Hecho expuestos y los Fundamentos de Derecho reseñados,

DISPONGO:

Aprobar la revisión de los Mapas Estratégicos de Ruido de las carreteras de la Red Regional de Carreteras de Castilla y León contenidos en el Estudio sometido a información pública, y cuyo contenido estará accesible en el Portal de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 20 de febrero de 2018.

*El Consejero de Fomento  
y Medio Ambiente,*

Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ